

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°234-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 18 de noviembre de 2020

EL DFCANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**Visto:**

El oficio N°092-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 11 de noviembre del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°066-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y CROMATOGRAFÍA DEL ACEITE ESENCIAL DE HOJAS DE *Ambrosia peruviana* Willd", presentado por el ING. CLETO JARA HERRERA, MSc., asesor de los Tesistas FRANCO ADRÍAN LOZANO BAZÁN y JUAN CARLOS VÁSQUEZ REÁTEGUI;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y CROMATOGRAFÍA DEL ACEITE ESENCIAL DE HOJAS DE *Ambrosia peruviana* Willd", presentado por el ING. CLETO JARA HERRERA, MSc., asesor de los Tesistas FRANCO ADRÍAN LOZANO BAZÁN y JUAN CARLOS VÁSQUEZ REÁTEGUI;.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al ING. CLETO JARA HERRERA, MSc., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI (2), Interesados (2), Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe/rú

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD